



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0009281-MB-2015//**4296-HCD-2015** – DESPACHO N° 88 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0009281-MB-2015//**4296-HCD-2015**; Referente al Convenio Especifico de Creación del Observatorio Productivo Local, suscripto entre la Municipalidad de Berazategui, y la Universidad Nacional Arturo Jauretche; y

CONSIDERANDO

Que el presente Convenio tiene como objeto establecer acciones conjuntas y coordinadas entre las partes, a fin de que en el marco de las atribuciones de sus respectivas competencias implementen actividades, capacitaciones, intercambio de información, medidas y demás acciones. Asimismo resulta procedente crear mecanismos idóneos, tendientes a crear lazos de colaboración para el desarrollo de actividades profesionales, educativo y cultural con el fin de generar acciones conjuntas perfeccionamiento de recursos humanos;

Que en virtud de lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar convenios;

Que a fs. 12 Consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5378

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Convenio Especifico de Creación del Observatorio Productivo Local y sus Anexos I, II y III, suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y la Universidad Nacional Arturo Jauretche.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 09 de Octubre de 2015.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**